

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y SOBRESEE
INVESTIGACIÓN SUMARIA, SEGÚN DA N°2216-24,
CARPETA 0111 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01235/2026

DOÑIHUE, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2216, de fecha 15 de octubre de 2024, que ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria, en contra don Rodrigo Rubio Hormazábal.
- 2.- Lo instruido por la Contraloría Regional de O'Higgins, en su oficio N°E444819.-
- 3.- El informe, Vista Fiscal, de fecha 10 de junio de 2026, que propone el Sobreseimiento de la presente Causa, por encontrarse extinguida la Responsabilidad Administrativa, por Cese de Funciones Laborales, artículo 153, letra b), Ley 18.883.-
- 4.- El Visto Bueno, en forma de aceptación de la medida de sobreseimiento, de parte del señor Alcalde de la Comuna de Doñihue, don Boris Acuña González.

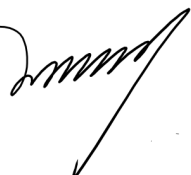
DECRETO

- 1.- **ACÉPTASE**, la **VISTA FISCAL** y **SOBRESEIMIENTO** de la presente Investigación Sumaria, sobreseyendo a don Rodrigo Rubio Hormazábal, artículo 153, letra b), Ley N°18.883.
- 2.- **REGÍSTRASE**, copia de la presente resolución en RR.HH. Dirección de Administración y Finanzas, DAF
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21925871&hash=dc179>